Referencia: Dictamen de Precio Referencial – "Contratación por Vía de la Excepción de Sistema API/PNR para Mejoramiento de la Seguridad en el Tránsito Aéreo, de las Instalaciones Aeroportuarios y del Control Migratorio, por razones técnicas y de garantizar la seguridad del Estado" con ID Nº 474.811.-

Asunción, 04 de setiembre de 2025.

En el marco de la **"Contratación por Vía de la Excepción de Sistema API/PNR para Mejoramiento de la Seguridad en el Tránsito Aéreo, de las Instalaciones Aeroportuarios y del Control Migratorio, por razones técnicas y de garantizar la seguridad del Estado"** de la Dirección Nacional de Migraciones, esta Dirección de Operativa Contrataciones DOC, manifiesta cuanto sigue:

1. **Considerando:**

Que, por el **Decreto Nº 4183 del 08 de julio de 2025 "POR EL CUAL SE APRUEBA EL "PLAN DE IMPLEMENTACIÓN DEL SISTEMA API - PNR DE FACILITACIÓN Y SEGURIDAD DE LA AVIACIÓN DEL CONVENIO SOBRE AVIACIÓN CIVIL INTERNACIONAL EN LA REPÚBLICA DEL PARAGUAY", ENTRE LA DIRECCIÓN NACIONAL DE AERONÁUTICA CIVIL (DINAC) Y LA DIRECCION NACIONAL DE MIGRACIONES (DNM), Y SE LO DECLARA DE INTERES Y PRIORIDAD NACIONAL"**, de fecha 08 de julio de 2025, Art. 1° se establece: "Apruébase el "Plan de Implementación del Sistema API — PNR de Facilitación y Seguridad de la Aviación del Convenio sobre Aviación Civil Internacional en la República del Paraguay", a ser ejecutado entre la Dirección Nacional de Aeronáutica Civil (DINAC) y la Dirección Nacional de Migraciones, conforme con el Anexo que forma parte de este Decreto".

La Resolución DNCP Nº 454/2024 "POR LA CUAL SE REGULA LA DETERMINACION DE PRECIOS REFERENCIALES Y SU PUBLICIDAD EN LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACION EN EL MARCO DE LA LEY Nº 7021/22.", así como el Decreto Reglamentario Nº 2264/24 en lo relativo establece la Estimación de costos y la Comunicación y Publicación de los Precios de Referencia.

2. **Análisis de la Cuestión – Metodología utilizada para la obtención del Precio Referencial:**

Que, se encuentra vigente la Resolución DNCP Nº 454/2024 POR LA CUAL SE REGULA LA DETERMINACION DE PRECIOS REFERENCIALES Y SU PUBLICIDAD EN LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACION EN EL MARCO DE LA LEY Nº 7021/22.

Conforme a lo dispuesto por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Guía para la elaboración de los precios de referencia para los Organismos de la Administración Central del Estado, Entidades Descentralizadas, Sociedades Anónimas en la que el Estado sea Socio Mayoritario y Municipalidades, en las Contrataciones reguladas por la Ley Nº 7021/22 "De Mayoritario y Municipalidades, en las Contrataciones Públicas", las Convocantes deberán seleccionar al menos tres precios obtenidos, de la combinación de dos o más de las siguientes opciones:

1. Precios ofrecidos por empresas al público en general para el bien, obra o servicio requerido por la Convocante, ya sea que tales ofertas hayan sido realizadas en un portal público de internet, o a través de publicaciones periodísticas, revistas u otro medio comprobatorio idóneo.
2. Precios publicados por cámaras, organizaciones, instituciones, organismos del sector público o privado, nacional o internacional, que pueden ser verificados en revistas, páginas web, catálogos, u otros documentos, respecto de bienes, servicios u obras similares o idénticos a lo solicitado,
3. Precios adjudicados por la propia Convocante, o por otros Organismos, Entidades o Municipalidades, conforme a los datos publicados en el Sistema de Información de Contrataciones Públicas.

Abg. Fátima Roa Sánchez
Directora de la Dirección Operativa de Contrataciones
Dirección Nacional de Migraciones

4. Precios de potenciales oferentes, requeridos a través de cualquier mecanismo que permita contar con la evidencia de la solicitud y su respuesta, tales como fax, correo electrónico, nota u otro medio comprobatorio idóneo.
5. Cualquier otro mecanismo que se considere pertinente.
6.

Con relación al mecanismos de fijación de precios referenciales las unidades solicitantes, aéreas responsables de la contratación requerida y que ha pesentado las especificaciones técnicas, asi también los presupuestos recibidos de los posibles oferentes y a fin cumplir con la misión institucional, la metodología utilizada para la elaboración de los precios referenciales fue optar el precio obtenido de la firma SECURIPORT, (Nota via correo electrónico de solicitud y respuesta)

Planilla de Precio Referencial:

Item	Código Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Precio unitario (IVA incluido)	Precio Total
1	43232299-9999	SISTEMA DE INFORMACIÓN AVANZADA DE PASAJEROS	Unidad	Unidad	1	2.290.610	2.290.610
2	43232299-9999	SISTEMA DE REGISTRO Y CONTROL MIGRATORIO	Unidad	Unidad	1	6.899.041	6.899.041
3	43232299-9999	SISTEMA DE EVALUACIÓN DE RIESGO	Unidad	Unidad	1	3.505.587	3.505.587
4	72131601-005	INFRAESTRUCTURA CIVIL Y TÉCNICA	Unidad	Unidad	1	3.791.802	3.791.802
5	43233203-9999	SEGURIDAD Y DISTRIBUCIÓN DE DATOS	Unidad	Unidad	1	1.453.804	1.453.804
6	86101601-009	FORMACIÓN Y ASISTENCIA	Unidad	Unidad	1	1.916.884	1.916.884
7	43211501-001	ANEXO EQUIPAMIENTOS Y entregables	Unidad	Unidad	1	2.154.068	2.154.068
						22.011.796	22.011.796

Que, la Resolución DNCP Nº 454/24, contempla la excepcionalidad, si por la complejidad, especialidad o particularidad de la contratación no resultare posible alcanzar la cantidad de 3 (tres) fuentes requeridas para la obtención de los precios, la convocante podrá adoptar el mecanismo que considere apropiado para obtener los Precios de Referencia, en cuyo caso tal situación deberá ser suficientemente fundada en el Dictamen firmado por el Responsable de la UOC en el que se detalle la metodología utilizada para la obtención de los Precios de Referencia.

Que, el método utilizado para el presente proceso es la utilización del precio de un potencial oferente, el cual es SECURIPORT, requerido para el cumplimiento del PLAN DE IMPLEMENTACIÓN DEL SISTEMA API - PNR DE FACILITACIÓN Y SEGURIDAD DE LA AVIACIÓN DEL CONVENIO SOBRE AVIACIÓN CIVIL INTERNACIONAL EN LA REPÚBLICA DEL PARAGUAY", ENTRE LA DIRECCIÓN NACIONAL DE AERONÁUTICA CIVIL (DINAC) Y LA DIRECCION NACIONAL DE MIGRACIONES (DNM), Y SE LO DECLARA DE INTERES Y PRIORIDAD NACIONAL.

Que, es importante destacar que la contratación se refiere a un sistema electrónico de comunicaciones mediante el cual los explotadores de aeronaves recopilan para cada pasajera o pasajero e integrante de la tripulación los elementos de datos requeridos y los transmiten a las agencias encargadas del control fronterizo para su procesamiento antes de la salida o llegada del vuelo y se ponen a disposición de ellas mediante la línea primaria en el aeropuerto de entrada.- Mientras que los datos del registro de nombres de pasajeros y pasajeras (PNR – Passenger Name Record) es el conjunto de datos que se genera y almacena en el sistema de reservas de un explotador aéreo (o su agente autorizado) en relación con el viaje de un pasajero o grupo de pasajeros, este incluye no solo la información básica del itinerario, sino también datos personales, forma de pago, contacto, agencia emisora, preferencias especiales (como selección de asiento, requerimientos alimentarios o asistencia), así como cualquier modificación posterior a la reserva. En tal sentido, el carácter reservado de los datos tratados en el sistema API/PNR exige garantizar su manejo prudente y discreto, recurriendo a mecanismos excepcionales de contratación que aseguren altos estándares de calidad, seguridad y confiabilidad, en beneficio del interés público y la seguridad nacional.

Abg. Fátima Roa Sánchez
Directora de la Dirección Operativa de Contrataciones
Dirección Nacional de Migraciones

3. **Conclusión y Recomendación:**

Por lo tanto, conforme a la verificación realizada, el precio referencial fijado cumple con la excepcionalidad establecida en la Resolución DNCP Nº 454/24 por la complejidad, especialidad y particularidad del sistema, cumpliendo de esa manera con la normativa legal vigente, por ende, está Dirección Operativa de Contrataciones, considera que se ha seguido correctamente la metodología de fijación de precios referenciales establecida por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, hallándose plenamente documentada. Así mismo, recomienda la utilización del Precio de Referencia para el presente proceso de contratación.

ES MI DICTAMEN.

Abg. Fátima Roa Sánchez
Directora de la Dirección Operativa de Contrataciones
Dirección Nacional de Migraciones

SECURIPORT HEADQUARTERS
1900 Reston Metro Plaza, Suite 800
Reston, VA 20190, USA

PHONE +1 202 333 5814
FAX +1 202 333 0109
EMAIL info@securiport.com

PROPUESTA COMERCIAL – ESQUEMA DE PAGOS Y CRONOGRAMA TÉCNICO

A quien corresponda:

Por medio de la presente, Securiport LLC tiene el agrado de presentar la propuesta comercial para la contratación del Servicio de Información Anticipada de Pasajeros (API/PNR) y la implementación integral del Sistema CAISS, incluyendo control fronterizo automatizado, gestión biométrica multimodal, sistemas inteligentes de evaluación de riesgos y soporte técnico-operativo 24/7.

Esta propuesta mantiene el valor total previamente acordado de USD 19.930.681. (monto sin IVA)

Condiciones de Pagos:

Anticipo 20% al momento de la firma del contrato: USD 4.402.359.

Saldo restante 80% financiado en 60 pagos mensuales consecutivos de USD 366.863. Estos pagos se haran de manera mensual contra presentacion de factura por parte de la empresa, de la cual se ira descontando el equivalente al 20% del anticipo.

(Estos Valores incluyen IVA)

Justificación del Anticipo

El anticipo del 20% es esencial para iniciar de inmediato el despliegue de los componentes críticos y cumplir el cronograma comprometido que permitirá:

- Adquisición y licenciamiento de software propietario y patentes requeridas.
- Construcción y equipamiento de centros de monitoreo y procesamiento de pasajeros.
- Fabricación, envío e instalación de kioscos de autoservicio, puertas automatizadas y corredores biométricos sin contacto.
- Integración de APIS, IICS e IIMS para detección avanzada de amenazas.
- Desarrollo de infraestructura civil, técnica y de comunicaciones.
- Certificación de aerolíneas y establecimiento del buzón API/PNR.
- Capacitación inicial de funcionarios y técnicos del Gobierno.

Se contempla también logística internacional, transporte, seguros y pruebas funcionales, asegurando que el sistema entregue resultados tangibles desde los primeros meses. Todo ello conforme a estándares internacionales como las Resoluciones 2178, 2396 y 2482 del Consejo de Seguridad de la ONU.

SECURIPORT HEADQUARTERS
1900 Reston Metro Plaza, Suite 800
Reston, VA 20190, USA

PHONE +1 202 333 5814
FAX +1 202 333 0109
EMAIL info@securiport.com

Cronograma Técnico de Ejecución

Fase 1 – Meses 0 a 6: Implementación del sistema API/PNR y Centro de Monitoreo Primario

- Configuración de la infraestructura de mensajería API/PNR, incluyendo servidores, bases de datos y motor APIS alojados en centro de datos del Gobierno.
- Integración inicial con sistemas gubernamentales y bases de datos de seguridad (Interpol, listas de vigilancia nacionales y perfiles IIMS).
- Establecimiento de ventanilla única para aerolíneas y certificación técnica para envío seguro de datos.
- Pruebas piloto con datos reales para validar la interoperabilidad y efectividad en detección temprana de amenazas.
- Capacitación a operadores clave en uso de la plataforma APIS y sus herramientas analíticas.

Fase 2 – Meses 6 a 8: Instalación de kioscos, puertas automatizadas y estaciones biométricas

- Despliegue físico de kioscos de autoservicio en aeropuertos internacionales, con captura biométrica multimodal (rostro, huellas, iris) y verificación documental.
- Instalación de puertas automáticas enlazadas con el sistema central de control migratorio.
- Integración de hardware y software para procesamiento automatizado, reduciendo tiempos de espera.
- Capacitación especializada a personal de migraciones y seguridad en operación y mantenimiento de equipos.
- Ejecución de pruebas funcionales y ajustes operativos para maximizar eficiencia y seguridad.

Fase 3 – Meses 8 a 12: Activación del corredor biométrico sin contacto e integración avanzada

- Implementación del corredor biométrico sin contacto, permitiendo el tránsito de viajeros con identificación facial pre-registrada.
- Integración completa con el sistema IIMS para evaluación de riesgos en tiempo real, combinando datos estructurados y no estructurados.
- Optimización de procesos de control migratorio, reduciendo intervenciones manuales y tiempo de procesamiento.
- Formación avanzada para el uso de herramientas de elaboración de perfiles delictivos y detección de comportamientos sospechosos.
- Puesta en marcha del Centro de Monitoreo especializado en biometría y control fronterizo, con capacidad de análisis y respuesta 24/7.
- Pruebas finales de interoperabilidad y entrega oficial del sistema operativo al Gobierno.

Fase 4 – mes 13 a 60: Soporte y mantenimiento integral 24/7

- Soporte técnico y operativo ininterrumpido, con disponibilidad 24 horas al día, 7 días a la semana, durante todo el año.
- Mantenimiento preventivo y correctivo de hardware y software.
- Instalación de mejoras funcionales y nuevas versiones de software (3 versiones principales anuales más actualizaciones de seguridad).
- Supervisión continua de la infraestructura de red y comunicaciones para garantizar disponibilidad y rendimiento óptimos.

SECURIPORT HEADQUARTERS
1900 Reston Metro Plaza, Suite 800
Reston, VA 20190, USA

PHONE +1 202 333 5814
FAX +1 202 333 0109
EMAIL info@securiport.com

- Monitoreo proactivo del sistema para identificar y resolver incidencias antes de que afecten la operación.
- Capacitación continua al personal del Gobierno para mantener altos estándares de operación y seguridad.
- Asistencia técnica in situ y remota para resolución de problemas y optimización de procesos.
- Soporte para integración de nuevos sistemas o requisitos regulatorios que puedan surgir durante el contrato.

Cada fase incluirá un plan de transferencia progresiva de capacidades al personal del Gobierno, garantizando que la operación y mantenimiento de los sistemas sean completamente autónomos al finalizar el contrato.

Anexo 1

Resumen Financiero del Proyecto

Informacion General		
Detalle	Monto	Cantidad
Monto Bruto Llamado	22,011,796	1
Anticipo 20%	4,402,359	1

Detalle de Facturacion			
Detalle	**Monto Unitario**	**Cantidad**	**Totales**
60 Pagos por soporte y mantenimiento 24*7 - Bruto	366,863	60	22,011,796
IVA 10%	33,351	60	2,001,072
Contribucion 0.4%	1,334	60	80,043
SALDO NETO			19,930,681